



PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

De : Comisión Nacional de la Conferencia de Proyecto Socialista
A : Directivas Provinciales del Partido Socialista de Chile
REF.: Criterios e instrucciones para organización de la Conferencia

1. La Comisión Nacional de la Conferencia de Proyecto Socialista está integrada por los siguientes compañeros:

- | | |
|-------------------------|-------------------------|
| 1) Clodomiro Almeyda | 2) Carlos Altamirano |
| 3) Luis Alvarado | 4) Raúl Ampuero |
| 5) Osvaldo Andrade | 6) Armando Arancibia |
| 7) Jorge Arrate | 8) Manuel Barrera |
| 9) Mauricio Bugueño | 10) Fernando Bustamante |
| 11) Carolina Carrera | 12) Edgardo Condeza |
| 13) Enrique Correa | 14) Germán Correa |
| 15) Antonio Cortés | 16) Carlos Cruz |
| 17) Alvaro Díaz | 18) Raúl Díaz |
| 19) Francisco Encina | 20) Jaime Estévez |
| 21) Pío García | 22) Manuel A. Garretón |
| 23) Oscar G. Garretón | 24) Jaime Gazmuri |
| 25) Helia Henríquez | 26) Eugenia Hola |
| 27) Oscar Landarretche | 28) Juan P. Letelier |
| 29) Luis Maira | 30) Carlos Montes |
| 31) Roberto Moreno | 32) Carlos Moya |
| 33) Adriana Muñoz | 34) Ricardo Núñez |
| 35) Carlos Ominami | 36) Pamela Pereira |
| 37) Jaime Pérez de Arce | 38) Patricio Quiroga |
| 39) Francisco Rivas | 40) Juan Ruz |
| 41) Augusto Samaniego | 42) Julio Sau |
| 43) Adonis Sepúlveda | 44) Juan G. Valdés |
| 45) Luciano Valle | 46) Humberto Vega |
| 47) Hernán Vodanovic' | |

Además, por Marcelo Schilling, Vicepresidente del Partido, quien actuará como Secretario Técnico de la Comisión Nacional.

2. Esta Comisión Nacional designó un Comité Coordinador, integrado por: Clodomiro Almeyda, Enrique Correa, Alvaro Díaz, Roberto Moreno, Adriana Muñoz, Augusto Samaniego, Marcelo Schilling, Adonis Sepúlveda y Juan Gabriel Valdés. Lo presidirá Marcelo Schilling.

3. Como documento organizador del debate inicial se adoptó el titulado "Proyecto Socialista", de la Comisión de Estudios Teóricos que coordinó Manuel Antonio Garretón. Sin perjuicio de ello, se suman el de Clodomiro Almeyda, "Apuntes para..." y el de Adonis Sepúlveda, "Declaración de...". Podrán agregarse otros planteamientos suscritos individual o colectivamente, así como los puntos de vista que se sostengan en el seno de la Comisión Nacional de Proyecto Socialista y, eventualmente, un nuevo documento que surja de los debates de ésta.
4. A nivel de los Provinciales del Partido, se constituirán Comisiones Provinciales del Proyecto Socialista, las cuales deberán ser designadas por la respectiva Dirección Provincial y tendrán vocería pública autorizada sobre el tema del Proyecto Socialista. El ideal es que se las designe sin votación y de entre militantes que tengan especial interés y/o calificación para abordar la tarea de animar y organizar la Conferencia de Proyecto Provincial. La instalación de estas Comisiones Provinciales contará con la presencia de a lo menos un miembro de la Comisión Nacional, así como se intentará que en los debates organizados provincialmente esté presente también al menos un miembro de la Comisión Nacional. Lo propio podrán hacer organismos auxiliares, como el frente sindical, los frentes de profesionales, brigadas, Juventud Socialista; todos los cuales además -en la fase final- podrán elegir sus propios delegados a los distintos niveles de la Conferencia, siempre que no hayan ejercido el mismo derecho a elegir y ser elegidos en la estructura regular del Partido, en la cual sólo podrán participar en las propuestas, análisis y debates.
5. Los militantes del Partido en el exterior participarán en el debate programático en forma similar a los militantes en Chile, formando las respectivas Direcciones locales Comisiones de Proyecto Socialista por país, o por región, según estén organizados allí los socialistas, y podrán elegir sus delegados a la instancia final de la Conferencia, de acuerdo al número de militantes, en una proporción que se comunicará oportunamente.
6. Las Comisiones Provinciales del Proyecto Socialista podrán elaborar planteamientos, individuales o colectivos, y remitirlos a la Comisión Nacional para su consideración por ésta en los debates generales del Partido, así como autorizar la constitución de instancias que se generen por afinidad sectorial o profesional para profundizar ciertos temas.
7. La Comisión Nacional organizará cuatro grandes eventos de discusión con la sociedad respecto a temas definidos del Proyecto Socialista. Estos se desarrollarán en: Concepción, Santiago, Valparaíso y Antofagasta. Esta actividad se hará

conjuntamente con la Secretaría de Asuntos de Gobierno, dirigida por Ricardo Solari, y con las Direcciones Regionales y Comisiones Provinciales respectivas.

8. Las Comisiones Provinciales, bajo su responsabilidad, podrán organizar -y es deseable que lo hagan- eventos similares, para lo cual la Comisión Nacional podrá apoyar con la presencia de alguno de sus miembros. En estos encuentros lo importante es invitar a participar como exponentes y/o comentaristas a personalidades (académicas, eclesiales, políticas, intelectuales, sociales, etc.) de la provincia que no sean del Partido Socialista, a fin de establecer el diálogo entre el Partido y la sociedad.
9. A fines del mes de mayo deberán estar constituidas todas las Comisiones Provinciales del Proyecto Socialista en las regiones V, VI y Metropolitana. En el resto del país el plazo será hasta el 15 de junio; según itinerario que remitirá la Comisión Nacional.
10. La primera fase de la Conferencia culminará el 29 de octubre de 1994. Corresponde a la libre circulación de las ideas y a su debate amplio, y sin fines de adopción de acuerdos. En ella es importante crear un clima adecuado para estimular y permitir la exposición de planteamientos.

La segunda fase se desarrollará entre el 29 de octubre y el 4 de diciembre de 1994 y en ella se adoptarán los acuerdos formales sobre el Proyecto Socialista, en el marco de las conferencias comunales, provinciales, regionales y nacional. Asimismo, en esta fase se elegirá a los delegados en las sucesivas conferencias, los cuales deberán surgir de entre los socialistas que hayan participado en los debates de las respectivas instancias regulares de la Conferencia de Proyecto Socialista.

COMISION NACIONAL DE PROYECTO SOCIALISTA

COMITE COORDINADOR

Santiago, 11 de mayo de 1994